

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA ESTEREOTÁCTICO PARA NEUROCIRUGÍA FUNCIONAL, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

A/SUM-034966/2026

(P.A.S. 35/2026 HUP)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA
Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)

Órgano de contratación	Dirección Gerencia — Hospital Universitario de La Princesa (DIR3: A13013772)
Servicio promotor	Neurocirugía
Tipo de contrato	Suministro
Procedimiento	Abierto Simplificado (P.A.S.) — Ley 9/2017 (LCSP)
Código CPV	33100000-1 (Equipamiento médico)

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO	2
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	3
3. LEGISLACIÓN	8
4. DEFINICIÓN DE LA ADQUISICIÓN: CONDICIONES Y OBLIGACIONES	8
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	9
6. FORMACIÓN	10
7. GARANTÍAS Y SERVICIO TÉCNICO	11
8. CONSUMIBLES	13
9. PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL	13

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente expediente de contratación es el suministro de un sistema estereotáctico completo para neurocirugía funcional, incluyendo todos sus accesorios, instrumentación quirúrgica, accesorios de imagen (TC y RM), puesta en funcionamiento, verificación de precisión, formación del personal y garantía mínima de dos años con mantenimiento preventivo incluido.

La empresa se compromete a suministrar el equipo en perfectas condiciones de uso y se ajustará a las características especificadas en este Pliego.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Todas las especificaciones recogidas en la presente cláusula son de obligado cumplimiento. El cumplimiento de cada requisito deberá acreditarse mediante la documentación técnica indicada en la columna correspondiente. No se admitirán declaraciones responsables del licitador como única evidencia acreditativa.

Las ofertas que no acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos recogidos en esta cláusula serán desestimadas en el informe técnico y no pasarán a la fase de valoración de los criterios de adjudicación.

Subsistema / Requisito	Descripción del requisito	Documentación acreditativa
A. MARCO CEFÁLICO		
Material no metálico	El marco cefálico deberá estar fabricado íntegramente con material no metálico (fibra de vidrio, PEEK, epoxi reforzado o equivalente), que garantice la ausencia de calentamiento por radiofrecuencia y la minimización de artefactos en imagen de resonancia magnética. No se admitirán marcos con estructura principal metálica (aluminio, titanio u otros metales).	Certificado de materiales del fabricante con indicación expresa de la composición del marco cefálico.
Diseño de cara abierta	El marco cefálico deberá presentar apertura frontal que garantice la visualización continua de ojos, nariz y boca del paciente durante todo el procedimiento y el acceso directo e inmediato a las vías aéreas sin necesidad de manipular el marco. El diseño deberá permitir igualmente la observación de expresiones faciales durante la cirugía.	Fotografía del dispositivo en posición de uso sobre maniquí o paciente + extracto descriptivo de la ficha técnica oficial.
Sistema de coordenadas cartesianas arco-centrado	El sistema deberá disponer de un sistema de coordenadas cartesianas tridimensional (X, Y, Z) con principio de arco-centrado (center-of-arc), que permita el acceso estereotáctico a cualquier punto del espacio intracraneal desde cualquier trayectoria, incluyendo abordajes bilaterales y de fosa posterior.	Ficha técnica oficial o manual de uso del fabricante donde se describa el sistema de coordenadas, el rango de cada eje y el principio de arco-centrado.

Tallas craneales compatibles	El sistema deberá adaptarse, como mínimo, a las siguientes morfologías craneales: – Circunferencia craneal: entre 49 y 62 cm. – Ancho craneal: entre 134 y 175 mm. – Longitud craneal: entre 167 y 215 mm. El marco de cabeza deberá constituir una sola unidad funcional de montaje, sin necesidad de ensamblar múltiples piezas estructurales para su colocación sobre el paciente.	Ficha técnica oficial del fabricante con indicación expresa de los rangos craneales compatibles.
Sistema de fijación desechable multitalla	Los elementos de fijación del marco al cráneo (pines, tornillos u equivalentes) deberán ser desechables y presterilizados, disponibles en un mínimo de 3 tallas anatómicas, con dispositivo de medición para la selección de la talla adecuada.	Catálogo de accesorios con descripción de las tallas de fijación disponibles.
B. SISTEMA DE ARCO		
Mecanismo de montaje rápido	El arco deberá montarse sobre el marco de cabeza mediante un sistema de acoplamiento rápido (tipo click-on o equivalente) que garantice un montaje sencillo, preciso y con interfaz de campo estéril intacta, sin necesidad de esterilización del arco entre usos en el mismo procedimiento.	Ficha técnica oficial o manual de uso del fabricante.
Fijación a mesa quirúrgica	El sistema deberá incluir los adaptadores necesarios para su fijación estable a la mesa quirúrgica durante el procedimiento estereotáctico.	Ficha técnica / lista de accesorios incluidos en el suministro.
Versatilidad de procedimientos	El sistema deberá ser adecuado para la realización de, al menos, los siguientes procedimientos: estimulación cerebral profunda (DBS/ECP), estéreoencefalografía (SEEG), biopsia cerebral estereotáctica y abordajes de fosa posterior.	Ficha técnica oficial o publicaciones de referencia que acrediten el uso en dichos procedimientos.
C. COMPATIBILIDAD CON RESONANCIA MAGNÉTICA		
Compatible 1,5T y 3,0T sin calentamiento RF	El sistema completo deberá ser compatible con resonancia magnética a 1,5T y 3,0T sin calentamiento por radiofrecuencia (RF heating). Deberá acreditar conformidad con la norma IEC 62570 o equivalente vigente para ambos campos, con especificación de los valores de SAR	Declaración de conformidad RM del fabricante (IEC 62570 o equivalente vigente), con especificación de

	y temperatura máximos en las condiciones de uso.	campos y condiciones de uso (SAR, temperatura).
Compatibilidad con bobinas multicanal	Los accesorios para RM deberán ser compatibles con bobinas de cabeza multicanal de los principales fabricantes. El licitador especificará los modelos de RM y bobinas con los que es compatible el sistema, con especial referencia a los modelos instalados en el centro.	Listado de modelos de RM y bobinas compatibles, extraído de ficha técnica o manual de uso.
Caja de fiduciales RM	El suministro incluirá caja de fiduciales para RM que proporcione marcas de referencia en imagen, utilizable en bobinas de cabeza con un diámetro mínimo de 250 mm, que permita la obtención de coordenadas estereotácticas para envío al software de planificación.	Ficha técnica del componente incluida en el suministro.
Adaptadores de soporte en bobina RM	El suministro incluirá adaptadores de soporte de cabeza dentro de la bobina de RM que prevengan el movimiento del paciente durante la adquisición de imagen, compatibles con al menos dos fabricantes distintos de bobinas de cabeza.	Catálogo de accesorios con especificación de bobinas compatibles.
D. COMPATIBILIDAD CON TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA (G.E. REVOLUTION EVO 64)		
Compatible con TC diagnóstico e intraoperatorio	Los accesorios para TC deberán permitir la referenciación de las coordenadas estereotácticas en imágenes de TC de diagnóstico e intraoperatorio. Se incluirá el sistema de fijación a mesa de TC adaptado al modelo instalado en el Hospital Universitario de la Princesa. El licitador especificará los modelos de TC con los que es compatible el sistema ofertado.	Listado de modelos de TC compatibles + confirmación del adaptador específico para el TC del centro.
Caja de fiduciales TC	El suministro incluirá caja de fiduciales para TC que proporcione marcas de referencia en imagen para la localización estereotáctica tridimensional.	Ficha técnica del componente incluida en el suministro.
E. COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN Y NAVEGACIÓN		
Integración con Brainlab y/o Medtronic	El sistema deberá ser compatible con al menos uno de los sistemas de navegación	Declaración expresa del licitador sobre

	neuroquirúrgica disponibles en el Hospital Universitario de la Princesa: Brainlab (Curve / Kick) y/o Medtronic (StealthStation). La compatibilidad deberá permitir la integración del sistema de referencia estereotáctico con el flujo de trabajo de planificación y navegación quirúrgica. En caso de que la integración requiera una licencia de software específica no disponible actualmente en los sistemas de navegación del centro, el adjudicatario deberá incluirla en el precio ofertado, instalada y activada antes de la recepción definitiva del suministro. El licitador deberá indicar expresamente: (a) con cuál o cuáles sistemas de navegación es compatible, (b) si requiere licencia adicional y, en su caso, el tipo de licencia y sus condiciones.	compatibilidad con Brainlab y/o Medtronic + descripción de necesidad de licencia si procede.
--	--	---

F. CONFORMIDAD REGULATORIA

Marcado CE — Reglamento (UE) 2017/745	El sistema completo y todos sus accesorios deberán disponer de Declaración de Conformidad CE vigente como producto sanitario, conforme al Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios.	Declaración de Conformidad CE en vigor, firmada por el fabricante o su representante autorizado en la UE.
---	--	--

COMPONENTES MÍNIMOS DEL SUMINISTRO

El suministro deberá incluir, como mínimo, todos los componentes relacionados en la tabla siguiente. El licitador deberá presentar en su oferta técnica la relación detallada de todos los componentes incluidos, con indicación de sus referencias de catálogo y de su correspondencia con los requisitos funcionales descritos en la Cláusula 5.

El adjudicatario deberá confirmar, antes de la entrega, la compatibilidad del sistema de fijación a mesa de TC con el modelo de tomógrafo instalado en el Hospital Universitario de la Princesa, y la compatibilidad de los adaptadores de bobina RM con los modelos de resonador magnético disponibles en el centro.

Componente / descripción funcional	Cantidad mínima
Marco cefálico estereotáctico de material no metálico	1 unidad
Bandas de posicionamiento desechables (mín. 10 uds./caja)	5 cajas
Pines / elementos de fijación desechables presterilizados — mín. 3 tallas (20 pares/talla)	1 caja por talla
Dispositivo de medición para selección de talla de pines (mín. 100 uds.)	1
Sistema de arco con mecanismo de acoplamiento rápido	1 unidad
Bandeja de esterilización para el sistema de arco y accesorios	1 unidad
Soporte de marco para TC (Frame Holder) con interfaz de fijación a mesa operatoria	1 unidad
Interfaz / fijación a mesa de TC — modelo según equipamiento del centro	1 unidad
Starburst / adaptador de mesa quirúrgica (3/8")	1 unidad
Starburst radiolúcido / adaptador de mesa quirúrgica (1/2")	1 unidad
Paños estériles estereotácticos específicos (10 uds./caja)	5 cajas
Kit Cross-Hairs intraoperatorio para verificación de trayectoria	1 unidad
Caja de fiduciales para RM (compatible con bobinas ≥250 mm de diámetro)	1 unidad
Adaptador de bobina RM universal	1 unidad
Adaptadores de bobina RM específicos (según modelos instalados en el centro)	Según equipamiento
Caja de fiduciales para TC	1 unidad
Interfaz CT (CT Interface)	1 unidad
Kit de aguja de biopsia con ventana lateral 2,1 mm (con bandeja de esterilización)	1 kit
Kit de aguja de biopsia con ventana lateral 2,5 mm (con bandeja de esterilización)	1 kit
Kit de agujas de biopsia desechables (mín. 6 uds./kit)	2 kits
Kit de taladro para fresado estereotáctico (Twist Drill Kit)	1 kit

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICITADOR

Junto con la oferta técnica, el licitador deberá aportar obligatoriamente la siguiente documentación. La ausencia de cualquiera de los documentos dará lugar a la exclusión de la oferta:

Documento requerido
Declaración de Conformidad CE vigente conforme al Reglamento (UE) 2017/745
Certificado de materiales del fabricante que acredite la composición no metálica del marco
Declaración de conformidad RM (IEC 62570 o equivalente) para 1,5T y 3,0T, con SAR y temperatura
Fotografía del sistema en posición de uso que acredite el diseño de cara abierta
Ficha técnica oficial con descripción del sistema de coordenadas y principio de arco-centrado
Lista detallada de todos los componentes incluidos en el suministro con referencias de catálogo
Ficha técnica del sistema con descripción de tallas craneales compatibles
Descripción de los sistemas de navegación (Brainlab / Medtronic) con los que es compatible, y declaración sobre necesidad de licencia de software adicional
Especificación de los modelos de TC y de RM compatibles, con indicación de los modelos de bobina

3. LEGISLACIÓN

Todos los productos sanitarios y sus accesorios, incluido el software cuando proceda, objeto del presente expediente de contratación, deben reunir las condiciones para su puesta en el mercado, puesta en servicio y utilización establecidos en el RD 192/2023 de 21 de marzo por el que se regulan los productos sanitarios.

Los productos y sus accesorios deberán estar conformes, en el momento en el que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de los requisitos marcados por la legislación vigente y normas técnicas de aplicación.

4. DEFINICIÓN DE LA ADQUISICIÓN: CONDICIONES Y OBLIGACIONES

La adquisición incluye no sólo el suministro del equipo sino también el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se detallan y describen a continuación:

4.1 ADQUISICIÓN DEL EQUIPO:

Se entiende por equipo el conjunto completo del equipo, máquina u aparato con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento.

Se entiende también por equipo, para todos aquellos equipos que incluyan software, la actualización del mismo cuando fuera necesaria, así como las licencias para su uso.

El sistema deberá ser de nueva fabricación en todos y cada uno de sus componentes, no siendo admisible la opción refurbished (reacondicionado)

4.2 CONDICIONES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS:

Los adjudicatarios deberán entregar con el equipo todos los manuales íntegramente en castellano y en formato digital, correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, y que serán como mínimo los siguientes:

- Manual de instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.
- Manual de instrucciones y operaciones: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario, etc.
- Manual de mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc. El manual Técnico y de mantenimiento, pasará a formar parte de la Biblioteca de Manuales del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento.
- Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse de manera obligatoria la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto (Product Data), productos e información que permita realizar un completo análisis de las diferentes ofertas presentadas. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.
- Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano o ser suficientemente explicativos.

5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

La instalación y puesta en funcionamiento correrá a cargo de la firma adjudicataria.

La instalación de los equipos comprende la entrega en el Hospital destinatario y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

Se entenderá por instalación la entrega del material ofertado, el proceso de colocación de anclajes y empotramientos, la conexión de los distintos suministros (eléctricos, gases...etc) al equipo, hasta los cuadros generales de distribución de los mismos (bandejas, soportes y otros), la conexión y puesta en marcha del equipamiento en su ubicación definitiva, así como realizar sin coste adicional, cualquier calibración o ajuste, que se precise antes de la entrada en funcionamiento de los equipos.

La entrega se realizará en el Almacén Central del Hospital Universitario de La Princesa en horario de recepción de mercancía (de 08:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes).

Los productos se identificarán de acuerdo a un procedimiento de etiquetado y se entregarán en condiciones de funcionamiento completo que incluye la retirada de embalajes o cualquier otro residuo que se produzca.

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el Centro, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado, quedando reflejada en Acta debidamente firmada, que condicionará el pago de la factura correspondiente, y acreditará tanto la correspondencia del equipo y sus componentes con la oferta realizada y adjudicada, cómo la correcta instalación y puesta en funcionamiento del mismo.

Correrá a cargo del adjudicatario todo el trabajo de integración informática con los sistemas existentes en el Hospital en caso de que sean necesarios, sin que suponga ningún coste adicional para el Hospital.

6. FORMACIÓN

- Incluye una completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, y que comprenderá como mínimo los módulos de:
 - Aprendizaje.
 - Asesoramiento.
 - Actualizaciones.
- Esta formación será una formación on-site en las instalaciones del Hospital Universitario de la Princesa, dirigida al personal del Servicio de Neurocirugía (mínimo 8 profesionales).
Contenidos mínimos: colocación y fijación del marco, verificación de coordenadas, montaje del arco, limpieza, esterilización y mantenimiento básico.

- La formación se iniciará antes de que el equipo empiece a dar servicio efectivo y en los locales donde esté ubicado el equipo.
- Deberá aportar la documentación e información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía.
- Deberá incluirse el programa específico de los cursos, profesorado y planificación prevista en los mismos.
- En el caso de que se implementen actualizaciones de software que así lo requieran, se proporcionará una formación específica al personal sanitario y/o técnico con las diferencias o con las nuevas funcionalidades implementadas, con el fin de obtener el mayor aprovechamiento de los equipos suministrados por parte de todos los profesionales.
- Tras la formación inicial, y a instancias del servicio, el adjudicatario tendrá que realizar las sesiones de formación recurrente y de refresco, entre las que necesariamente se prestarán para el nuevo personal contratado, al menos durante el periodo de vigencia de la garantía.

7. GARANTÍAS Y SERVICIO TÉCNICO

- El plazo de garantía del equipo incluidos sus sistemas adicionales, componentes y accesorios, será de dos años desde el acta de recepción del equipo una vez emitida conformidad de su instalación, funcionamiento y haber superado el test de aceptación realizado en presencia de las personas designadas por el Hospital.
- La garantía total incluirá la sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento).
- La garantía total incluirá todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalaciones y piezas de repuestos, mano de obra, desplazamientos, dietas y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma con unos plazos de resolución de cualquier avería sea inferior a 48 horas, contadas a partir de la recepción del aviso.

En casos especiales, se deberá justificar la demora que supere dicho plazo al responsable técnico del Hospital, no excediendo en ningún supuesto el tiempo máximo de tres días laborables. En el caso de superar dicho periodo, cuando medie solicitud de la Dirección del Centro, deberá ser sustituido por otro de iguales características. En caso contrario, se podrá asumir la realización de dicha exploración en centros externos a cargo de la empresa adjudicataria y en un periodo máximo que determinará en calendario conjunto con el Centro.

- Se actualizarán los programas ofertados, sin coste adicional, durante el periodo de garantía. Al finalizar la garantía, el adjudicatario emitirá un certificado de instalación de última versión del software disponible a la fecha de emisión del mismo.

- La actualización del software finalizado el plazo de garantía ofertado y la sustitución de aquellos elementos de hardware necesarios para su correcta aplicación no está incluida. No obstante, la instalación de actualizaciones de seguridad según la normativa de productos sanitarios es obligatoria para el suministrador y gratuita para el Hospital.
- De igual forma, la garantía incluirá las revisiones preventivas de acuerdo con el fabricante; a tal efecto, en la documentación técnica, se deberá incluir el número y alcance de las revisiones.
- El tiempo de parada por averías se contabilizará desde el momento de emisión del aviso por parte del Hospital hasta la conformidad de la reparación por el mismo.
- El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas.
- El adjudicatario comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.
- Las revisiones y reparaciones realizadas al equipo durante el periodo de garantía se realizarán en el lugar donde esté instalado el equipo. El Hospital autorizará en su caso, la reparación fuera del Centro, previa justificación.
- El compromiso de demora en la respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto en ningún caso podrá ser superior a 12 horas en días laborables y 48 horas en días festivos, a contar desde la solicitud de asistencia hasta la presencia del técnico en el Hospital, en caso de ser necesaria.
- El licitador acreditará en su oferta la disponibilidad del servicio técnico oficial en España indicando la localidad, dirección y teléfono del Servicio Técnico, detallando personal técnico y cualificación profesional, así como el resto de la organización del servicio técnico en el ámbito nacional.
- Los adjudicatarios se comprometen a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado de la empresa.
- Las empresas adjudicatarias, se harán cargo, sin coste alguno para el Hospital, de la retirada, una vez causen baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil de los equipos ofertados conforme a lo estipulado en el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- El adjudicatario debe garantizar que van a existir piezas de repuesto durante un período de 10 años desde la fecha de recepción del equipo objeto del presente expediente y que todos los equipos y componentes ofertados dispondrán de soporte técnico en dicho periodo. Así mismo, deberá indicar del equipo ofertado, la fecha de comercialización, deberá comprometerse a entregar la última versión del equipo comercialmente disponible en la fecha de la instalación, sin que dichos equipos se encuentren discontinuados en el mercado o en situación de anuncio de discontinuidad en un futuro próximo.

- Si el equipo dispone de algún software para su funcionamiento, se deberá garantizar que el hardware suministrado soportará posibles actualizaciones durante los 10 años mencionados, siendo a cargo del adjudicatario dichas actualizaciones, si fuesen necesarias para mantener las prestaciones originales del equipo.
- De igual forma, la garantía incluirá todos los ajustes y calibraciones técnicas que se requieran para mantener certificada la precisión quirúrgica del dispositivo conforme a los estándares de seguridad clínica actualmente exigidos.

8. CONSUMIBLES

Cuando para la utilización del bien objeto de contrato sea necesario el consumo de material fungible, o de accesorios, en la oferta técnica deberá incluirse al menos la siguiente información complementaria:

- Identificación de los accesorios y material fungible de uso rutinario.
- Listado de precios aplicable.
- Si son exclusivos del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.

Si es posible su reutilización y medios de reutilización necesarios, así como el número de veces que puede reutilizarse con plena eficacia

9. PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

La empresa adjudicataria del contrato cumplirá en todo momento con la legislación medioambiental vigente relacionada con la prestación de sus servicios, no pudiendo eximirse de hacerlo por desconocimiento de la misma. Su personal estará debidamente formado en materia de buenas prácticas ambientales, especialmente en lo que a segregación y gestión de residuos se refiere (tanto peligrosos como no peligrosos).

La empresa adjudicataria deberá aportar toda la documentación que evidencie el cumplimiento de lo anteriormente especificado.

En consonancia con la política ambiental del HULP, la empresa adjudicataria incorporará las mejores técnicas disponibles para la prevención de la contaminación y minimizará los impactos que su actividad pueda producir en el entorno, ayudando así a hacer de éste un hospital sostenible medioambientalmente. Todo daño causado por un incidente ambiental debido a una

mala práctica profesional durante la prestación de sus servicios deberá ser reparado por la empresa adjudicataria.

Se especificará, si los equipos ofertados disponen de dispositivos de minimización del consumo energético. Se indicará en relación con este aspecto, el cumplimiento de la normativa Energy Star o similares.

El adjudicatario se compromete a retirar y gestionar, mediante gestores autorizados, todos los residuos de los consumibles generados por sus equipos, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, debiendo presentar al hospital, cuando ésta lo solicite, los documentos acreditativos de la gestión realizada de dichos residuos.

CONFORME:

EL ADJUDICATARIO

EL JEFE DE SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA

FERNANDEZ
ALEN JOSE
ANTONIO -

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ALEN JOSE
ANTONIO -
Fecha: 202
11:01:58 +02'00'

Fdo.: Dr. José Antonio FERNÁNDEZ ALÉN

ANEXO I

Lote	BIEN/PRODUCTO	Cantidad	Tipo Ud.	BASE IMPONIBLE (IVA EXCLUIDO)	IVA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	UN SISTEMA ESTEREOTÁCTICO PARA NEUROCIRUGÍA FUNCIONAL (3000903) (NCRQ)	1	Ud.	104.000 €	21.840 €	125.840 €	125.840 €